

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

21222 *Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de celebración de las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 20 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y no admitidas a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. También se podrá consultar a través de la página web del Consejo General de Gestores Administrativos (www.consejogestores.org).

Segundo.

Las personas aspirantes no admitidas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y no admitidas que se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: don Fernando Jesús Santiago Ollero, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Don Josep Ribó Nirella, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Don Ignacio Gurrutxaga Bereziartua, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos del País Vasco.

Doña María Isabel Sainz Díaz, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Beatriz Piñero Guerrero, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales suplentes:

Don Miguel Ángel García Alberti, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Baleares.

Doña Estefanía Hernández Pérez, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Tenerife.

Don José María Areses Vidal, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Luisa Aguilar Zambalamberri, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: doña María Teresa Vila Esteve, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Alicante.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 25 de noviembre de 2023, (sábado), a las 10:00 horas, 09:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En el Hotel Princesa Plaza, en la calle de la Princesa 40, 28008, de Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears; calle Parelladas, 12 A, 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Tenerife; calle Puerta Canseco, 71-2.º-207, 38003, de Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca a todas las personas aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistas de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 9 de octubre de 2023.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.